



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 9 De Martes, 30 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520240000200	Ordinario	Eder Rafael Orellano Pareja	Ezentis Colombia S.A.S. Y Otros	29/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Eder Rafael Orellano Pareja, Roberth Andres Tapias Flores, Paola Andrea Garcia Aguirre Y Junior Eliecer Casarrubia Martinez Contra Ezentis Colombia Sas, Comunicación Celular Sa E Inmel Ingenieria Sas. Segundo. Notifiquese Por Secretaria La Presente Decisión A Los Demandados A Través De Los Correos Electrónicos Anotados En La Demanda,

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabfcc45-7daf-4faa-b21e-0f34475b6d02



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 9 De Martes, 30 De Enero De 2024

Ezentis Colombia S.A.S;
Gloria.Velozaezentis.Com.
Co; Comunicación Celular
S.A.:
Notificacionesclaroclaro.Co
m.Co Y Inmel Ingenieria
S.A.S.
Notificacionesinmel.Com.C
o, De Conformidad A Lo
Dispuesto En El Artículo 8
De La Ley 2213 De 2022 Y
El Literal A, Numeral 1 Del
Artículo 41 Del Cpt Y Ss,
Modificado Por El Artículo
20 De La Ley 712 De 2001.
Tercero. Desele Traslado A
Los Demandados Por El
Término De Diez (10) Días
Para Que Conteste, Una
Vez La Notificación Haya
Quedado Surtida, Esto Es
A Los Dos (2) Días Hábiles
Siguiendo Al Envío Del

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabfcc45-7daf-4faa-b21e-0f34475b6d02



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 9 De Martes, 30 De Enero De 2024

					Mensaje, De Conformidad A Lo Estipulado En El Artículo 74 Del Cpt Y De La S.S Y El Inciso 3Ro Del Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Cuarto. Reconózcase Y Téngase Al Abogado Anderson Bello Ladeux Como Apoderado Judicial De Los Demandantes En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.
23001310500520240001800	Ordinario	James Sabino Polo Y Otro	Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Presentada Por: Ismael Esteban Osorio Mazo Contra, Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones Por Las Razones Expuestas En La

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabfcc45-7daf-4faa-b21e-0f34475b6d02



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 9 De Martes, 30 De Enero De 2024



Parte Motiva De Este
Proveído. Segundo:
Tengase Como Válidas Las
Direcciones Electrónicas
Correo Electronico:
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co Para
Notificaciones Judiciales A
La Demandada, Los
Cuales Se Encuentran
Relacionados En Los
Certificados De Existencia
Y Representación Legal De
Las Mismas. Tercero:
Notifiquese Por Secretaria
La Presente Decisión A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones-
Colpensiones Través Del
Correo Electrónico
Anotado, De Conformidad
A Lo Dispuesto En El

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabfcc45-7daf-4faa-b21e-0f34475b6d02



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 9 De Martes, 30 De Enero De 2024



Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 Y El Literal A, Numeral 1 Del Artículo 41 Del Cpt Y Ss, Modificado Por El Artículo 20 De La Ley 712 De 2001. Cuarto: Desele Traslado A La Demandada Por El Término De Diez (10) Días Para Que Contesten, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida, Esto Es A Los Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje, De Conformidad A Lo Estipulado En El Artículo 74 Del Cpt Y De La S.S Y El Inciso 3Ro Del Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Quinto: Requerir A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones-

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabfcc45-7daf-4faa-b21e-0f34475b6d02



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 9 De Martes, 30 De Enero De 2024



Colpensiones Para Que
Con La Contestación De La
Demanda Aporte
Expediente Administrativo
Del Señor Ismael Estaban
Osorio Mazo, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Inciso 2,
Parágrafo 1, Artículo 31 Del
Cptss. Sexto: Notifiquese
El Presente Proveído A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado Por Ser La
Demandada Colpensiones
Una Entidad Pública Del
Orden Nacionalseptimo:
Reconozcase Y Tengase Al
Abogado Jairo Diaz Sierra
Como Apoderado Judicial
Del Demandante En Los
Términos Y Facultades Del
Poder Que Le Fue

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabfcc45-7daf-4faa-b21e-0f34475b6d02



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 9 De Martes, 30 De Enero De 2024



					Conferido.
23001310500520230030200	Ordinario	Luis Argelio Zapata Muñoz	Vipers Ltda	29/01/2024	Auto Decide - Primero: Tengase Como Válida La Notificación Realizada Por El Abogado De La Parte Demandante, Omar De Jesús Granados Delgado, El Día Veinticinco (25) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024). Segundo: Notificar La Presente Providencia A Las Partes

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eabfcc45-7daf-4faa-b21e-0f34475b6d02